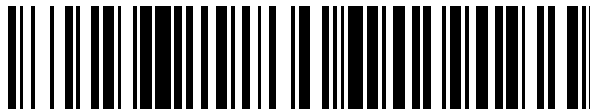


19



OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 472 591**

21 Número de solicitud: 201232056

51 Int. Cl.:

C08L 7/00 (2006.01)

C08L 23/22 (2006.01)

C08K 3/08 (2006.01)

G10K 11/162 (2006.01)

12

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

22 Fecha de presentación:

28.12.2012

43 Fecha de publicación de la solicitud:

01.07.2014

88 Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:

25.09.2014

71 Solicitantes:

**ASOCIACION CENTRO TECNOLOGICO NAVAL Y DEL MAR (100.0%)
Parque Tecnológico de Fuente Alamo Ctra. El Estrecho - Lobosillo km. 2
30320 FUENTE ALAMO (MURCIA) ES**

72 Inventor/es:

**MADRID MENDOZA, Juan Antonio;
RUIZ MOLINA, Pablo;
ORTEGA ORTEGA, Noelia;
ALONSO MORENO, Daniel;
SOLÉ REBULL, Jordi y
GALINDO ROMERO, Marta**

74 Agente/Representante:

CARPINTERO LÓPEZ, Mario

54 Título: **COMPOSICIÓN ELASTÓMERA**

57 Resumen:

Composición elastómera.

La presente invención pertenece al campo de la absorción de ondas sonoras. En concreto, se refiere a una composición elastómera que comprende caucho, al procedimiento de preparación de dicha composición y a su uso como revestimiento para absorber ondas sonoras, en particular ondas sonoras subacuáticas.

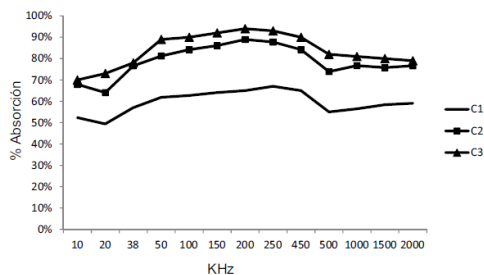


FIG. 1



- ②① N.º solicitud: 201232056
②② Fecha de presentación de la solicitud: 28.12.2012
③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
A	RU 2145616 C1 (OB AL AOOT et al.) 20.02.2000, (resumen) World Patent Index [en línea]. Thompson Publications, Ltd. [recuperado el 10.09.2014]. Recuperado de EPOQUE, Base de datos WPI. DW200055, Número de acceso 2000-585602.	1-20
A	CN 101486811 B (UNIV BEIJING CHEMICAL UNIV. BEIJING CHEMICAL) 22.07.2009, (resumen) World Patent Index [en línea]. Thompson Publications, Ltd. [recuperado el 11.09.2014]. Recuperado de EPOQUE, Base de datos WPI. DW200959, Número de acceso 2009-M18019.	1-20
A	US 2994400 A (AARON HELLER) 01.08.1961, columna 2, líneas 52-69.	1-20
A	CN 102093642 A (JIANGSU YUANYANG DONGZE CABLE) 15.06.2011, (resumen) World Patent Index [en línea]. Thompson Publications, Ltd. [recuperado el 09.09.2014]. Recuperado de EPOQUE, Base de datos WPI. DW201162, Número de acceso 2011-J06995.	1-20
A	US 2004229989 A1 (FAN JUN-LING) 18.11.2004, tabla 4.	1-20

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia
Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría
A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita
P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud
E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
17.09.2014

Examinador
M. C. Bautista Sanz

Página
1/4

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

C08L7/00 (2006.01)

C08L23/22 (2006.01)

C08K3/08 (2006.01)

G10K11/162 (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

C08L, G10K, C08K

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI, BD Texto completo (WO, EP, US, GB, AU, CA)

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 17.09.2014

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)

Reivindicaciones 1-20
Reivindicaciones

SI
NO

Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)

Reivindicaciones 1-20
Reivindicaciones

SI
NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

OPINIÓN ESCRITA

Nº de solicitud: 201232056

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	RU 2145616 C1 (OB AL AOOT et al.)	20.02.2000

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

El objeto de la invención es una composición elastómera, el procedimiento para su preparación, su uso como revestimiento para la absorción de ondas acústicas así como un dispositivo que contenga un recubrimiento con dicha composición.

El documento D01 se considera el estado de la técnica más próximo al objeto de la reivindicación 1 y divulga una composición elastómera que incluye los siguientes componentes en partes en peso: caucho de estireno-butadieno (40-60), caucho sintético cis-1,4-poli-isopreno (40-60), óxido de cinc (3-5) y sílice (7-12). Además contiene otros componentes habituales en las formulaciones de composiciones elastómeras tales como ácido esteárico (3-5), azufre (1,5-3), carbón (3-10), aceite industrial (25-30), carbonato cálcico (10-20) etc. La composición es utilizada por sus propiedades de insonorización y aislantes. Ver resumen WPI.

La diferencia entre el documento D01 y el objeto de la reivindicación 1 radica en la inclusión de aluminio en proporciones entre 3 y 15 partes en peso.

No existe ningún indicio en el estado de la técnica que oriente a llevar a cabo la adición de aluminio en proporciones de 3 a 5 partes en peso en composiciones elastómeras con el fin de obtener una mejor absorción de ondas acústicas. Por lo tanto, no se considera evidente para un experto en la materia preparar formulaciones elastómeras de caucho, óxido de cinc, sílice y aluminio en el intervalo de concentraciones recogidas en la reivindicación 1 sin llevar a cabo la experimentación necesaria para conseguir una buena absorción del sonido.

En consecuencia, se considera que las reivindicaciones 1 a 20 cumplen con los requisitos de novedad y actividad inventiva según los artículos 6.1 y 8.1 de la Ley 11/1986 de Patentes.